



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0500**

NEUQUEN, **17 JUL 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4310-M/2019 de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota S/N° de fecha 03 de Julio de 2019 obrante a fs. 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, la Subsecretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales, solicita el pago de las Facturas Tipo "B" de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, según el siguiente detalle;

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
00001-00000162	Secretaria Servicios Urbanos	\$ 250.905,60
00001-00000163	Cementerio Central	\$ 120.806,40
00001-00000164	Nido Toma Norte	\$ 96.896,80
00001-00000165	Predio Remoción Preventivo	\$ 43.124,40
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 511.733,20</b>

Que dicho servicio corresponde por el control de ingreso y egreso de personas durante el mes de JUNIO/2019 en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de Calle Córdoba N° 650, Nido Toma Norte, y Predio Remoción Preventivo, sito en calle Perito Moreno N° 635;

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicito a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que las facturas cuentan con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 06/19 obra documentación referente a los Asociados y Seguro de los operarios que realizaron el servicio;

Que a fs. 20/31, obran fotocopias de Planillas detallando horarios y nombres de los asociados que prestaron el servicio de control de ingresos y egreso de personas;

Que por Pase N° 825/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informó que se

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

Dr. Gral. E. Verónica  
DR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0500-19

Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivo N° 3678 AA - 98039;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

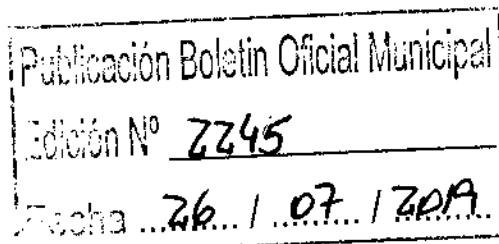
**RESUELVEN**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 00001-00000162, N° 00001-00000163, N° 00001-00000164 y N° 00001-00000165, de la **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, por un importe total de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 511.733,20), por el servicio de control de ingreso y egreso de personas en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de calle Córdoba N° 650, Nido Toma Norte y Predio de Remoción Preventiva, sito en calle Perito Moreno N° 635 y, en el período comprendido entre el 1º y 30 de JUNIO/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez



Cra. Ugarte E. Verónica  
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN